



Resolución N°137/21

J. Suárez, 17 de noviembre de 2021.-

VISTO: I) La proximidad de las fiestas tradicionales y la realización de las ferias eventuales en todo el departamento autorizadas por el Gobierno de Canelones.

RESULTANDO: Que en el marco de la emergencia sanitaria decretada a nivel nacional por brotes de COVID-19, este Concejo entiende necesario establecer las características y requisitos para la instalación de puestos de venta en nuestra localidad, de acuerdo a los protocolos establecidos.

CONSIDERANDO: I) Que se han presentado aspirantes a permisarios de puestos de venta de pirotecnia y otros rubros en las oficinas municipales de la localidad, para establecerse en el período de las fiestas tradicionales.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

**EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ
RESUELVE:**

1-Aprobar la instalación de un **Paseo de Compras Navideño** en la localidad, estableciendo las siguientes condiciones;

a- El **Paseo de Compras Navideño** dará comienzo el miércoles 01 de diciembre de 2021 extendiéndose hasta el día 05 de enero de 2022 inclusive.

b-En Joaquín Suárez para la instalación de puestos de venta de rubros varios se establece como único lugar habilitado la Plaza Diego Pons, sobre los pasajes laterales y el pasaje central.

c-En Camino del Andalúz los permisarios deberán coordinar la locación con el Auxiliar de Contralor del Municipio, y cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente Resolución.

d- Las unidades básicas de venta podrán permanecer abiertas dentro del siguiente horario: -domingos a sábados de 09 a 21 horas
-días festivos (24 y 31 de diciembre, y 05 de enero) de 09 a 23 horas.

e- Los puestos de venta de artículos de pirotecnia se ubicarán en la calle Bvar. Artigas entre Aparicio Saravia y Luis A. de Herrera. También podrán ubicarse en los frentes de locales comerciales a solicitud expresa del titular del comercio. Todos los permisarios del rubro deberán instalarse de acuerdo a la reglamentación que regula la venta de artículos de pirotecnia.

f- Al momento de efectuar el registro en las oficinas municipales los permisarios realizarán el pago de la tasa correspondiente.

2- Atendiendo el interés de este Concejo de amortizar el impacto económico negativo generado por la pandemia por COVID-19, para el desarrollo del Paseo de Compras Navideño 2021, al igual que en 2020 **exonerar el 50% de las tasas correspondientes**, estableciendo los siguientes costos:

-venta de rubros varios: 1 UR por una UVB (3 metros)

-venta de rubros varios: 1,5 UR por dos UBV (6 metros)

-venta de artículos de pirotecnia: 2 UR (hasta 6 metros)

3-Brindar los servicios de: baños químicos, artículos e insumos para limpieza, agua potable, luz eléctrica y luces decorativas, a los permisarios instalados dentro del predio de la Plaza Diego Pons.

4-Exhortar a los permisarios al cumplimiento de las siguientes medidas de prevención de COVID-19: distancia de 3 metros entre cada puesto, uso obligatorio de tapabocas por parte de permisarios y público en general, cada puesto tendrá como máximo dos personas




Gobierno de
Canelones

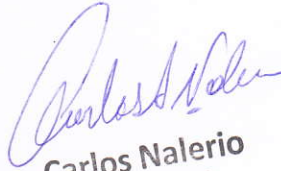
para atención (incluido el titular), y alcohol en gel a disposición del público, designación de un permisario que actúe como facilitador para el cumplimiento de estas medidas por parte de todos los permisarios y el público en general.

5- Reafirmar que este Concejo está alineado y atento a las directivas impartidas por el Gobierno Departamental, Ministerio de Salud Pública y Gobierno Nacional, en lo que refiere al desarrollo de este tipo de actividades, pudiendo modificar la presente Resolución ante los lineamientos y protocolos que se puedan establecer considerando la evolución de la situación epidemiológica.

6-Comuníquese la presente a funcionarios/as de Atención Personalizada de las oficinas municipales locales, a la Dirección de Contralor, Venta en Espacios Públicos y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación

7-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


JOSE ARIEL ZARZA
CONCEJAL P.N.


Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez


CONCEJALA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
JOSE ZACCARO
